

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Banco Pichincha C. A.	85,174	133,019
Caja chica	350	350
Banco de Machala S. A.	78	4,161
	85,602	137,530

6. INVERSIONES CORRIENTES.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a certificados de depósito en Banco Pichincha C.A. con tasas de interés nominal anual entre 7.00% y 6.25% para el año 2016 así como el 5.00% y 6.10% para el año 2015 y vencimientos hasta febrero de 2017 por 250,000 y hasta marzo de 2017 por 333,019 respectivamente para el año 2015 fueron los vencimientos hasta marzo de 2016 por 503,418 y hasta junio del 2015 por 494,273 respectivamente.

7. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde a derechos provenientes exclusivamente de operaciones comerciales con terceros locales a favor de la entidad, con vencimientos corrientes por 987,529 y 920,293 respectivamente.

Un detalle de la antigüedad de los saldos, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
Por vencer	250,153	-	207,190	-
De 1 a 90 días	333,712	-	362,602	-
De 91 a 180 días	389,040	-	350,501	-
Más de 361 días	14,624	-	-	-
	(1) 987,529	-	920,293	-

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estos saldos incluyen trabajos pendientes de facturar por 262,792 y 467,295 respectivamente.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Garantías por cobrar clientes	60,448	56,452
Intereses bancarios por cobrar	11,963	6,613
Otras garantías por cobrar	9,400	9,400
Préstamos a empleados	4,330	7,900
Impuestos municipales por cobrar	2,137	4,725
Drilltech por cobrar	-	35,667
	88,278	120,757

9. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Maquinaria, equipos y vehículos, neto:</u>		
Maquinaria y equipo	459,276	596,569
Vehículos	48,874	69,904
	508,150	666,473
<u>Maquinaria, equipos y vehículos, costo:</u>		
Maquinaria y equipo	1,372,921	1,372,922
Vehículos	194,573	233,212
	1,567,494	1,606,134
<u>Maquinaria, equipos y vehículos, depreciación acumulada:</u>		
Maquinaria y equipo	(913,645)	(776,353)
Vehículos	(145,699)	(163,308)
	(1,059,344)	(939,661)
	508,150	666,473

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en dólares)

Los movimientos de maquinaria, equipos y vehículos, fueron como sigue:

Concepto	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
Año terminado en diciembre 31, 2016:			
Saldo inicial	596,569	69,904	666,473
Depreciación	(137,293)	(21,030)	(158,323)
Saldo final	459,276	48,874	508,150
Año terminado en diciembre 31, 2015:			
Saldo inicial	733,861	100,562	834,423
Depreciación	(137,292)	(30,658)	(167,950)
Saldo final	596,569	69,904	666,473

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

10. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por pagar proveedores no relacionados de largo plazo corresponden a obligaciones provenientes exclusivamente de operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros del exterior - Drilltech por 423,448 y 475,625 respectivamente.

11. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Beneficios a empleados corrientes</u>			
Beneficios de ley a empleados		15,387	20,775
Obligaciones con el IESS		9,404	11,440
Participación trabajadores por pagar	(1)	-	3,287
		24,791	35,502
<u>Beneficios a empleados no corrientes</u>			
Jubilación patronal	(2)	38,545	26,580
Desahucio	(3)	14,140	12,207
		52,685	38,787

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	3,287	73,640
Bajas	(3,287)	(70,353)
Saldo final	-	3,287

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	26,580	30,198
Costo laboral por servicios actuales	11,084	11,338
Costo financiero	1,678	1,975
Ganancia actuarial	(4,916)	(9,471)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(7,778)	(7,460)
Otros ajustes (a)	11,897	-
Saldo final	38,545	26,580

- (3) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	12,207	21,252
Costo laboral por servicios actuales	6,336	6,639
Costo laboral por servicios pasados	-	4,226
Costo financiero	774	1,371
Pérdida (ganancia) actuarial	1,482	(5,173)
Beneficios pagados	(12,207)	(16,108)
Otros ajustes (a)	5,548	-
Saldo final	14,140	12,207

- (a) La Administración de la Compañía procedió a registrar el ajuste del cambio de la enmienda de la NIC 19 relacionado con la tasa de descuento, durante el año 2016 y no procedió a reformular sus estados financieros de años anteriores como lo indica la normativa.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(4) Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Tasa de descuento	4,14%	6.31%
Tasa de incremento salarial	3,00%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	-	2.00%
Tabla de rotación (promedio)	19,92%	20.83%
Vida laboral promedio remanente	1,24	8.4
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

(5) El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2016	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	3,895	1,429
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	10%	10%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,521)	(1,292)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(9%)	(9%)
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	3,920	1,438
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	10%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(3,575)	(1,311)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(9%)	(9%)
<u>Tasa de mortalidad</u>		
Variación OBD (tasa de mortalidad + 0.5%)	1,106	406
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 0.5%)	3%	3%
Variación OBD (tasa de mortalidad - 0.5%)	(1,116)	(410)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 0.5%)	(3%)	(3%)

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2015	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	3,769	4,448
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	14%	15%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,259)	(3,829)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12%	-13%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	3,679	4,589
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	16%	15%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(3,372)	(3,969)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-13%	-13%
<u>Tasa de mortalidad</u>		
Variación OBD (tasa de mortalidad + 0.5%)	(5,770)	-
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 0.5%)	-3%	-
Variación OBD (tasa de mortalidad - 0.5%)	5,763	-
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 0.5%)	3%	-

12. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Activos por impuestos corrientes</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	134,829	421,902
<u>Pasivos por impuestos corrientes</u>		
Impuesto a la salida de divisas	28,988	31,955
Retenciones en la fuente de IR por pagar	2,179	59,168
Impuesto a la renta por pagar	1,931	19,715
SRI por pagar	1,047	572
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	755	29,622
	34,900	141,032

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Impuesto a las ganancias.

Tarifa del impuesto a las ganancias

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

La provisión para el Impuesto a la Renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Conciliación del impuesto a las ganancias

- (1) La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(206,074)	(62,757)
(Más) Gastos no deducibles	151,689	381,092
(Pérdida) Ganancia gravable	(54,385)	318,335
Tasa de impuesto a las ganancias del período (3)	25%	25%
Impuesto a las ganancias causado	-	79,583
Anticipo del impuesto a las ganancias	22,888	35,468
Impuesto a las ganancias del período	22,888	79,584
Crédito tributario a favor de la empresa	(20,957)	(59,869)
Saldo por pagar	(2) 1,931	19,715

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	(19,715)	(26,474)
Provisión del período	(22,888)	(79,584)
Pagos	19,715	26,474
Retenciones en la fuente	20,957	59,869
Saldo final	(1,931)	(19,715)

- (3) La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Tasa efectiva de impuesto a las ganancias	-134.69%	-126.81%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Gastos no deducibles	-	151.81%
Impuesto mínimo	159.69%	-
Tasa de impuesto a las ganancias del período	25.00%	25.00%

13. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Activos por impuestos diferidos</u>		
Pasivos por impuestos corrientes - ISD	-	7,989
<u>Impuestos diferidos, neto</u>		
Pasivos por impuestos corrientes - ISD	-	7,989
	-	7,989

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2016:				
Pasivos por impuestos corrientes - ISD	-	(28,988)	28,988	-
Beneficios a los empleados	(14,140)	(52,685)	38,545	-
	(14,410)	(81,673)	67,533	-
Diciembre 31, 2015:				
Pasivos por impuestos corrientes - ISD	-	(31,955)	-	31,955
Beneficios a los empleados	(12,207)	(38,787)	26,580	-
	(12,207)	(70,742)	26,580	31,955

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Resultados	Otro Resultado Integral	Saldo Final
Año terminado en diciembre 31, 2016:				
Pasivos por impuestos corrientes - ISD	7,989	(7,989)	-	-
	7,989	(7,989)	-	-
Año terminado en diciembre 31, 2015:				
Pasivos por impuestos corrientes - ISD	-	7,989	-	7,989
	-	7,989	-	7,989

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

14. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2016				Diciembre 31, 2015			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
Activos financieros a valor razonable:								
Efectivo	85,602	85,602	-	-	137,530	137,530	-	-
Inversiones corrientes	583,019	583,019	-	-	503,418	503,418	-	-
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	987,529	987,529	-	-	920,293	920,293	-	-
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	88,278	88,278	-	-	120,757	120,757	-	-
Otras cuentas por cobrar relacionadas	243,000	243,000	-	-	236,611	236,611	-	-
Total activos financieros	1,987,428	1,987,428	-	-	1,918,609	1,918,609	-	-
Pasivos financieros a valor razonable:								
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	(4,366)	(4,366)	(423,448)	(423,448)	(23,158)	(23,158)	(475,625)	(475,625)
Otras cuentas por pagar relacionadas	(4,644)	(4,644)	(148,854)	(148,854)	(14,616)	(14,616)	(148,854)	(148,854)
Pasivos financieros a costo amortizado:								
Obligaciones con instituciones financieras	-	-	-	-	(780)	(780)	-	-
Total pasivos financieros	(9,010)	(9,010)	(572,302)	(572,302)	(38,554)	(38,554)	(624,479)	(624,479)
Instrumentos financieros, netos	1,978,418	1,978,418	(572,302)	(572,302)	1,880,055	1,880,055	(624,479)	(624,479)

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

15. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital es de 146,028 y está constituido por 146,028 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

16. RESERVAS.

Legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía no ha realizado la apropiación de esta reserva.

Facultativa.- corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Socios.

17. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidad acumulada.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción a las NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	269,107	485,618
Depreciación de maquinaria, equipos y vehículos	158,323	167,950
Mantenimiento y reparaciones	109,804	481,293
Aportes a la seguridad social	52,713	95,292
Arrendamientos	40,704	107,806
Impuestos, contribuciones y otros	31,734	71,488
Seguros y reaseguros	30,953	42,432
Beneficios sociales e indemnizaciones	25,318	94,898
Provisión para desahucio	18,082	10,865
Honorarios profesionales y dietas	11,569	143,490
Transporte	10,861	19,119
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	5,388	21,756
Combustibles y lubricantes	3,269	6,241
Notarios y registradores de la propiedad y mercantil	-	175
Importaciones	-	2,365
Promoción y publicidad	-	1,174
Otros gastos	308,182	269,963
	1,076,007	2,021,925

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

		Relación	Transacción	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Otras cuentas por cobrar</u>					
<u>relacionadas:</u>					
DHE - MEXICO - Capital	(1)	Deudor	Otra	225,000	225,000
DHE - MEXICO - Interés		Deudor	Otra	18,000	9,000
DHE - MEXICO - Empleados		Deudor	Otra	-	-
Richard Aldáz - Anticipos		Deudor	Otra	-	2,611
				243,000	236,611

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Otras cuentas por pagar</u>				
<u>relacionadas:</u>				
Gyro Technologies Inc. - Capital	Acreeedor	Otra (2)	148,854	148,854
Gyro Technologies Inc. - Interés	Acreeedor	Comercial	4,644	14,616
			153,498	163,470

- (1) Corresponde a préstamo entregado a DHE - MEXICO y garantizado con pagaré a una tasa de interés anual del 4% y vencimiento hasta diciembre de 2015.
- (2) Corresponde a préstamo entregado a Gyro Technologies Inc. y garantizado con pagaré a una tasa de interés anual del 4% y sin vencimiento.

Las remuneraciones (incluye beneficios de corto plazo, beneficios post-empleo y otros beneficios de largo plazo) del personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron de 120,000 y 120,000 respectivamente.

20. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus principales clientes vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

a. Contrato CO351-PAM-EP-2015.

Firmado con Petroamazonas EP, Ex Petroecuador el 2 de febrero de 2015 para la provisión de servicios eventuales bajo llamada para la toma de registros giroscópicos para las operaciones de perforación en todos los campos de Petroamazonas Ep, incluido operaciones Offshore, Bloque 6, bajo la modalidad por llamado, por un valor aproximado de 5,836,800 y con un plazo de duración de 2 años (hasta el 2 de febrero de 2017).

b. Contratos MS-1295, MS-4219 y MS-7238.

Firmado con Andes Petroleum Ecuador Ltd., Petroriental S.A. y Consorcio Petrolero Bloque 17 el 1 de junio de 2013 para la prestación de servicios de Registros giroscópicos, bajo la modalidad por llamado, durante la perforación; por un valor indeterminado y con un plazo de duración de 4 años (hasta el 1 de junio de 2017).

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

c. Contrato 30600208.

Firmado con TECPETROL el 10 de junio de 2015 para la prestación de servicios de Registros giroscópicos, bajo la modalidad por llamado, durante la perforación por un valor indeterminado y con un plazo de duración de 1 año (hasta el 10 de junio de 2016).

d. Contrato AS180860 I-ECC-551.

Firmado con Schlumberger el 21 de mayo de 2015 para servicios de registros de Survey y Orientación; bajo la modalidad "bajo llamada" por un valor indeterminado y con un plazo de duración de 2 años (hasta el 21 de mayo de 2017).

e. Contrato AS180860 I-ECC-552.

Firmado con Schlumberger el 21 de mayo de 2015 para servicios de registros de Survey y Orientación; bajo la modalidad "bajo llamada" por un valor aproximado de 100,000 y con un plazo de duración de 1 año (hasta el 21 de mayo de 2016).

f. Contrato SIP-LEG15-MSA-017.

Firmado con Servicios Integrados Pañaturi S.A. el 17 de agosto de 2015 para la provisión de servicios eventuales bajo llamada para la toma de registros giroscópicos, motores de fondo y reductores de torque para las operaciones de perforación, completación y workover por un valor indeterminado y con un plazo de duración de 2 años (hasta el 17 de agosto de 2017).

g. Contratos MS-2192, MS-5127 y MS-8141.

Firmado con Andes Petroleum Ecuador Ltd., Petroriental S.A. y Consorcio Petrolero Bloque 17 el 1 de abril de 2015 para la prestación de servicios de motores de fondo, bajo la modalidad por llamado, durante las actividades de completación y workover por un valor indeterminado con un plazo de duración de 2 años (hasta el 1 de abril de 2017).

h. Contratos MS-1211, MS-4147 y MS-7154.

Firmado con Andes Petroleum Ecuador Ltd., Petroriental S.A. y Consorcio Petrolero Bloque 17 el 1 de febrero de 2012 para la provisión de servicio eventual bajo llamada para servicios de Reductores de torque para las operaciones de perforación por un valor indeterminado y con un plazo de duración de 4 años (hasta el 31 de enero de 2016).

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

i. Contrato 9610016841.

Firmado con Halliburton el 10 de abril de 2015 para la provisión de servicio eventual bajo llamada para servicios de reductores de torque para las operaciones de perforación por un valor indeterminado y con un plazo de duración de 3 años (hasta el 10 de abril de 2018).

j. Contrato CO357-PAM-EP-2015.

Firmado con Petroamazonas EP, Ex Petroecuador el 5 de marzo de 2015 para Provisión de servicio eventual bajo llamada para servicios de Reductores de torque para las operaciones de perforación en todos los campos de Petroamazonas Ep, incluido operaciones Offshore, Bloque 6, por un valor de 2,401,200 y con un plazo de duración de 3 años (hasta el 5 de marzo de 2018).

21. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

22. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

23. OTROS ASUNTOS

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco periodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223.400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenida en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.
- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

24. Reformas laborales

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de Gyro Technologies Inc. U.S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

25. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

26. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (12 de abril de 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 12 de abril de 2017.
